



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 079 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 24 de mayo de 2022

Visto; la Nota Informativa N° 018-2022-JUFTD-DG-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene por finalidad, la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimación del uso de sus servicios y recursos bibliográficos dentro de la Política Pública de inclusión Social de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano;

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, tiene por objeto establecer las normas básicas y los lineamientos generales para el funcionamiento de la Biblioteca Nacional, que es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, y que es un ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2014-MC, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, que tiene como finalidad la integración técnica de las bibliotecas que las componen, utilizando para ello medios adecuados que aseguren calidad en los servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y la información, favoreciendo el eficiente funcionamiento de las bibliotecas del sistema, al optimizar el uso de sus servicios y recursos bibliográficos, de acuerdo a las políticas de inclusión social;

Que, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-DG-HVLH/MINSA, se aprueba el "Plan Anual de Actividades de la Biblioteca Enrique Encinas – 2022", con la finalidad de mejorar el acceso a la información especializada en psiquiatría y psicología para los usuarios internos y externos de la BEE-HVLH, a través de la ejecución de estrategias, procesos técnicos bibliotecarios y la difusión de recursos digitales;

Que, mediante documento del Visto, la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario, remite el documento denominado "Formulario Electrónico de Reserva de Citas de la Biblioteca Enrique Encinas en Google Forms", con el objetivo de brindar atención oportuna a los usuarios que requieran acceder a los servicios presenciales, debiendo acreditar con carnet físico o virtual, antes de ingresar al establecimiento hospitalario la aplicación de las tres dosis de la vacuna contra la COVID-19;

Que, asimismo, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 049-2022-OEPE/HVLH/MINSA, indica que el Documento Denominado: "Formulario Electrónico de Reserva de Citas de la Biblioteca Enrique Encinas en Google Forms", ha sido revisado y se encuentra en las actividades de la línea de acción "Procesos Técnicos Bibliotecario" del Plan Anual de Actividades de la Biblioteca Enrique Encinas que fue



aprobado por Resolución Directoral N° 042-2022-DG-HVLH y sigue los "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" aprobado por Resolución Secretarial N° 63-2020/MINSA; por lo que cuenta con el visto bueno, para su aprobación a través del acto de administración correspondiente;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el documento denominado: "**FORMULARIO ELECTRONICO DE RESERVA DE CITAS DE LA BIBLIOTECA ENRIQUE ENCINAS EN GOOGLE FORMS**" en el Hospital Víctor Larco Herrera; que en documento adjunto como a folios Uno (01), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/
c.c. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad Funcional de Trámite Documentario
Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE RESERVA DE CITAS DE LA BIBLIOTECA ENRIQUE ENCINAS EN GOOGLE FORMS

Enlace completo:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdtkpp8gSTzs7Bz9j_KWcqn5sQThghOfPdT70PNesI2TBIe_w/viewform

Enlace acortado:

<https://bit.ly/3w1XWxy>

Bienvenidos al formulario electrónico de reserva de citas de la Biblioteca "Enrique Encinas" del Hospital "Víctor Larco Herrera". Para completarlo, debes tener en cuenta lo siguiente:

1. Los usuarios que requieran acceder a nuestros servicios presenciales DEBERÁN ACREDITAR ANTES DE INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO LAS TRES DOSIS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 (carnet físico o virtual). El carnet virtual puede ser descargado en: <https://carnetvacunacion.minsa.gob.pe/>
2. El horario de atención es de LUNES a VIERNES de 09:00 a 12:30 horas (TURNO MAÑANA) y de 13:30 a 15:45 horas (TURNO TARDE). Para evitar aglomeraciones, cada turno tiene un límite de cupos disponibles. Puede optar por ambos turnos; sin embargo, la disponibilidad se le será notificada por correo.
3. El registro de la cita debe realizarse con al menos UN DÍA DE ANTICIPACIÓN.
4. La disponibilidad se le será notificada por correo. Deberá acercarse en la fecha y hora indicada y llevar su documento de identidad. El acceso es por la entrada principal del Hospital "Víctor Larco Herrera" (Av. del Ejército 600 Magdalena del Mar, Lima, Perú). Deberá informar al personal de seguridad que se dirige a la Biblioteca de la institución, quien le dará las indicaciones necesarias.
5. Si registró una cita y no podrá asistir, comunicar al correo bibliotecaencinas@hvlh.gob.pe para que otro usuario tenga la oportunidad de asistir.
 - Catálogo en línea : <https://bit.ly/38hLpx5>
 - Correo electrónico: bibliotecaencinas@hvlh.gob.pe
 - Contacto : Jair A. Miranda Tamayo

Tipo de Documento (obligatorio):

- () DNI
 () Carnet de extranjería
 () Pasaporte
 () Otro

Número de documento (obligatorio):

Apellidos (obligatorio):

Nombres (obligatorio):

Teléfono de contacto (obligatorio):

Correo electrónico (obligatorio):

Fecha (obligatorio):

Turno (obligatorio):

- () Turno Mañana: 09:00 a 12:30 horas
 () Turno Tarde: 13:30 a 15:45 horas

Solicitud(es) (catálogo en línea: <https://bit.ly/38hLpx5>) y/o tema de investigación/consulta (opcional):

Si tiene algún comentario o pregunta, escríbelo a continuación (opcional):

